

CUARTO
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE
FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A -----
CUANTIA:-----
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO: US\$4'550,000.00.-.-.
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO: US\$2'664,000.00-.-.-.-.)
GUAYAQUIL, 26 DE MAYO DEL 2011.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

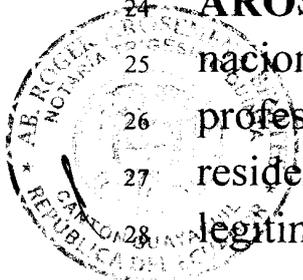
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO: 1641
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA ADMINIS-
TRADORA DE FONDOS DE
INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG
S.A.....
(CUANTÍAS:-----
AUMENTO DE CAPITAL AUTO-
RIZADO:-----
US\$4'550,000.00.....
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:-
US\$2'664,000.00.....)

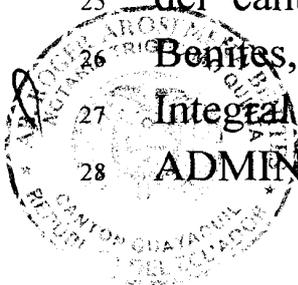
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis
días del mes de mayo del año dos mil once,
ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA
BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del
Cantón Guayaquil, comparece: La compañía
**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A.**, por
la interpuesta persona de su Gerente General y
representante legal, señor **CARLOS JULIO
AROSEMENA DURÁN**, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de
profesión Ingeniero Comercial, con domicilio y
residencia en esta ciudad, cuya personería
legítima con la copia certificada del nombramiento



1 que acompaña para que sea agregado al final de
2 este instrumento como documento habilitante, y
3 quien declara además, que su nombramiento se
4 encuentra en plena vigencia. El compareciente es
5 mayor de edad, a quien doy fe de conocer en virtud
6 de haberme exhibido su documento de identificación,
7 cuya copia certificada se agrega a este instrumento.
8 Bien instruido en el objeto y resultado de esta
9 Escritura Pública a la que procede con
10 amplia y entera libertad, para su otorgamiento
11 me presenta la minuta al tenor siguiente:
12 **Señor Notario:** Sírvase autorizar en el protocolo de
13 escrituras públicas a su cargo, una por la cual
14 conste, la reforma del estatuto social y el aumento
15 de capital suscrito y pagado de la compañía
16 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
17 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., al tenor
18 de las siguientes declaraciones: **CLÁUSULA**
19 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Otorga la
20 presente escritura pública a nombre y en
21 representación de la compañía ADMINISTRADORA
22 DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS
23 BG S.A., el señor Ingeniero Carlos Julio Arosemena
24 Durán en su calidad de Gerente General de la
25 compañía, como lo acredita el nombramiento que se
26 incorpora al presente instrumento, parte a la que
27 para los efectos de este contrato se la podrá
28 denominar como El Otorgante. El Gerente General,



1 además comparece debidamente autorizado por la
2 Junta General Ordinaria de Accionistas en su sesión
3 celebrada el treinta de marzo del año dos mil once,
4 la misma que se agrega a esta escritura pública.-
5 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
6 Por escritura pública otorgada el seis de abril de
7 mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario
8 Jorge Jara Grau, aprobado por la Intendencia de
9 Compañías, mediante Resolución número noventa y
10 cuatro-dos-uno-uno-cero cero cero uno cuatro ocho
11 cuatro del diecinueve de abril de mil novecientos
12 noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil
13 de este cantón, el dos de mayo de mil novecientos
14 noventa y cuatro y publicado su extracto en el Diario
15 El Universo, de esta ciudad, en su edición del nueve
16 del mismo mes y año, se constituyó la compañía
17 ADMINISTRADORA DE FONDOS BG S.A., con
18 un capital autorizado de NUEVE MIL MILLONES
19 DE SUCRES, dividido en NOVECIENTAS MIL
20 acciones de DIEZ MIL sucres cada una, con
21 domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un plazo
22 de cincuenta años; **B)** Mediante escritura pública
23 otorgada el veintiséis de octubre de mil novecientos
24 noventa y cinco, ante el Notario Trigésimo Quinto
25 del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena
26 Benites, se realizó la reforma y codificación
27 Integral del Estatuto Social de la compañía
28 ADMINISTRADORA DE FONDOS BG S.A.,



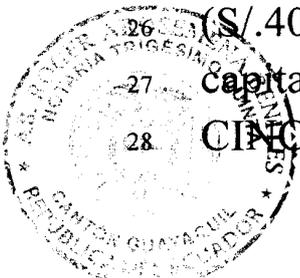
9

1 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
2 seis de marzo del mil novecientos noventa y seis,
3 aprobada por la Resolución número noventa y seis-
4 dos-uno-uno-cero cero cero tres tres ocho del
5 veintinueve de enero de mil novecientos noventa y
6 seis, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil;
7 C) Mediante escritura pública otorgada el doce de
8 mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el
9 Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil,
10 Abogado Roger Arosemena Benites, se realizó el
11 cambio de denominación de la compañía con
12 lo que la nueva denominación quedó fijada
13 como ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
14 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., inscrita
15 en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de
16 septiembre de mil novecientos noventa y siete,
17 aprobada por la Resolución número noventa y
18 siete-dos-uno-uno-cero cero cero dos tres ocho cero
19 de doce de junio de mil novecientos noventa y siete,
20 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. D)
21 Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria
22 Suplente Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil,
23 Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca, el ocho de
24 octubre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita
25 en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro
26 de noviembre de mil novecientos noventa y siete,
27 el Gerente General de la compañía otorgó una
28 declaración jurada en la que certificó que la

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
2 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., por
3 mandato de la Junta General de Accionistas celebrada
4 el once de septiembre de mil novecientos noventa y
5 siete, resolvió aumentar el capital suscrito de la
6 institución en la cantidad de MIL MILLONES DE
7 SUCRES (S/.1.000'000.000,00), con lo cual el
8 referido capital suscrito quedó elevado a la cantidad
9 de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE
10 SUCRES (S/.5.500'000.000,00); E) Mediante
11 Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo
12 Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger
13 Arosemena Benites, el veinticuatro de diciembre de
14 mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el
15 Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de
16 febrero de mil novecientos noventa y nueve, el
17 Gerente General de la compañía otorgó una
18 declaración jurada en la que certificó que la
19 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
20 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., por
21 mandato de la Junta General de Accionistas celebrada
22 el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y
23 ocho, resolvió aumentar el capital suscrito de la
24 institución en la cantidad de CUATRO-
25 CIENTOS MIL MILLONES DE SUCRES
(S/.400.000'000.000,00), con lo cual el referido
26 capital suscrito quedará elevado a la cantidad de
27 CINCO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE
28



1
CP

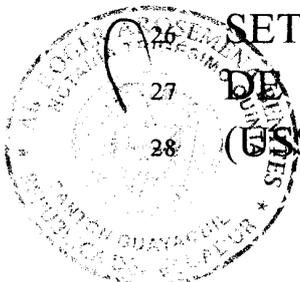
1 SUCRES (S/.5.900'000.000,00); F) Mediante
2 Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo
3 Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger
4 Arosemena Benites, el catorce de junio del año dos
5 mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de
6 Guayaquil el cuatro de diciembre del año dos mil dos,
7 la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
8 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A. realizó la
9 conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos
10 de América, aumentó su capital autorizado, suscrito,
11 pagado e instrumentó una reforma integral del
12 estatuto inicial; G) Mediante escritura pública
13 otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto, Abogado
14 Roger Arosemena Benites el tres de diciembre del
15 año dos mil tres, la misma que fue aprobada por la
16 Superintendencia de Compañías mediante resolución
17 número CERO TRES-G-IMV-CERO CERO CERO
18 SIETE SEIS TRES SIETE (03-G-IMV-0007637), del
19 diez de diciembre del año dos mil tres, inscrita en el
20 Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de
21 diciembre del año dos mil tres, la compañía reformó
22 su estatuto social al tenor de lo constante en dicha
23 escritura; H) Mediante Escritura pública otorgada
24 ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil,
25 Abogado Roger Arosemena Benites, el dieciocho de
26 diciembre del año dos mil tres, e inscrita en el
27 Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de
28 diciembre del año dos mil tres, el Gerente General de

Ref 7
C-14

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 la compañía otorgó una declaración jurada en la que
2 certificó que la compañía ADMINISTRADORA DE
3 FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG
4 S.A., por mandato de la Junta General de Accionistas
5 celebrada el uno de diciembre del año dos mil tres,
6 resolvió aumentar el capital suscrito y pagado dentro
7 del capital autorizado, con lo cual el referido capital
8 suscrito y pagado de la compañía quedó fijado en la
9 cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA (US\$576,000.00); **(D)** Mediante Escritura
12 Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto
13 del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena
14 Benites, el veintidós de diciembre del año dos mil
15 cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de
16 Guayaquil el veintiocho de diciembre del año dos mil
17 cuatro, el Gerente General de la compañía otorgó
18 una declaración jurada en la que certificó que la
19 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
20 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., por
21 mandato de la Junta General de Accionistas celebrada
22 el veintiuno de diciembre del año dos mil cuatro,
23 resolvió aumentar el capital suscrito y pagado dentro
24 del capital autorizado, con lo cual el referido capital
25 suscrito y pagado quedó fijado en la cantidad de
26 SETECIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
28 (US\$740,000.00); **(J)** Mediante Escritura Pública



1 otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón
2 Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el
3 veintidós de noviembre del año dos mil cinco e
4 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
5 veintiséis de diciembre del año dos mil cinco, el
6 Gerente General de la compañía otorgó una
7 declaración jurada en la que certificó que la
8 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
9 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., por
10 mandato de la Junta General de Accionistas celebrada
11 el dieciséis de noviembre del año dos mil cinco,
12 resolvió aumentar el capital suscrito y pagado y fijar
13 el capital autorizado de la compañía, con lo cual el
14 referido capital suscrito y pagado quedó fijado en
15 la cantidad de NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA, (US\$916,000.00) y el capital autorizado
18 de la compañía quedó fijado en la cantidad de UN
19 MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS
20 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
21 DE AMÉRICA (US\$1'832,000.00); **(K)** Mediante
22 Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo
23 Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger
24 Arosemena Benites, el veinte de julio del año dos mil
25 seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
26 el veintiocho de julio del año dos mil seis, el
27 Gerente General de la compañía otorgó una
28 declaración jurada en la que certificó que la

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
2 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., por
3 mandato de la Junta General de Accionistas celebrada
4 el siete de julio del año dos mil seis, resolvió
5 aumentar el capital suscrito y pagado, con lo cual el
6 referido capital suscrito y pagado quedó fijado en la
7 cantidad de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y
8 OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$1'138,000.00); **H**
10 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
11 Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado
12 Roger Arosemena Benites, el nueve de noviembre del
13 año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil
14 de Guayaquil el veintiocho de noviembre del año dos
15 mil siete, el Gerente General de la compañía otorgó
16 una declaración jurada en la que certificó que la
17 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
18 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., por
19 mandato de la Junta General de Accionistas celebrada
20 el veintiocho de septiembre del año dos mil siete,
21 resolvió aumentar el capital suscrito y pagado, con lo
22 cual el referido capital suscrito y pagado quedó
23 fijado en la cantidad de UN MILLÓN
24 TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL
25 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$1'385,200.00); **LL**
27 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
28 Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado

1 Roger Arosemena Benites, el diecinueve de agosto
2 año del dos mil ocho e inscrita en el Registro
3 Mercantil de Guayaquil el veintisiete de agosto del
4 año dos mil ocho, el Gerente General de la compañía
5 otorgó una declaración jurada en la que certificó que
6 la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS
7 DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., por
8 mandato de la Junta General de Accionistas celebrada
9 el treinta de abril del año dos mil ocho, resolvió
10 aumentar el capital suscrito y pagado, con lo cual el
11 referido capital suscrito y pagado quedó fijado en
12 la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS
13 CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS
14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA, (US\$1'656,200.00); ^{MD} Mediante
16 Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo
17 Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger
18 Arosemena Benites, el nueve de junio del año dos
19 mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil de
20 Guayaquil el veinte de agosto del mismo año, la
21 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
22 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., fijó su
23 capital autorizado en la cantidad de CUATRO
24 MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL
25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMÉRICA (US\$4'550.000,00) y aumentó su capital
27 suscrito y pagado en la cantidad de SEISCIENTOS
28 DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2 (US\$618,800.00) con lo cual el referido capital
3 suscrito quedó elevado a la cantidad de DOS
4 MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO
5 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
6 DE AMÉRICA (US\$2'275,000.00); **U)** Mediante
7 Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo
8 Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger
9 Arosemena Benites, el nueve de noviembre de año
10 dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil de
11 Guayaquil el veinticuatro de noviembre del mismo
12 año, la compañía ~~ADMINISTRADORA~~ DE
13 ~~FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS~~ BG
14 S.A., aumentó su capital suscrito y pagado en la
15 cantidad de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
17 (US\$180,000.00) con lo cual el referido capital
18 suscrito y pagado quedó elevado a la cantidad
19 de DOS MILLONES CUATROCIENTOS
20 CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
22 (US\$2'455,000.00); **O)** La Junta General Ordinaria
23 de Accionistas de la compañía ADMINISTRADORA
24 DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS
25 BG S.A. en su sesión celebrada el treinta de marzo
26 del año dos mil once, tal como consta en el acta de
27 dicha sesión que se incorpora a la presente escritura,
28 resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de

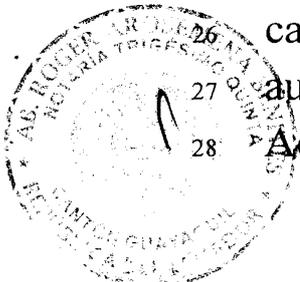


1 la compañía, dentro de su capital autorizado,
2 elevar el valor nominal de las acciones y reformar
3 el estatuto social.- **CLÁUSULA TERCERA.-**
4 **DECLARACIONES:** De conformidad con el
5 mandato conferido por la Junta General Ordinaria de
6 Accionistas de la compañía ADMINISTRADORA
7 DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS
8 BG S.A. en su sesión celebrada el treinta de marzo
9 del año dos mil once, el Gerente General de la
10 compañía DECLARA: **TRES.UNO.-** Que se aumenta
11 el capital suscrito y pagado de la compañía en la
12 cantidad de DOSCIENTOS NUEVE MIL DÓLARES
13 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
14 (US\$209,000.00) el cual ha sido pagado en su
15 totalidad mediante la capitalización parcial de las
16 utilidades del ejercicio económico del año DOS MIL
17 DIEZ, hasta por la cantidad indicada, con lo cual
18 el capital suscrito y pagado ascenderá a DOS
19 MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO
20 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA (US\$2'664,000.00); **TRES.DOS.-** Que
22 se aumenta el valor nominal de las acciones de
23 CERO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS DE
25 DÓLAR (US\$0,40) a UN DÓLAR DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) y se
27 reforma el Artículo Quinto, del Capítulo Segundo, del
28 "Capital Social" del estatuto social de la compañía

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 en los términos de la resolución de la Junta
2 General Ordinaria de Accionistas de la compañía
3 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
4 Y FIDEICOMISOS BG S.A. cuyo texto es el
5 siguiente: **“ARTICULO QUINTO.-** El capital
6 autorizado de la compañía ADMINISTRADORA DE
7 FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG
8 S.A. es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS
9 CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4'550,000.00). Las
11 acciones que se emitan hasta dicho capital serán
12 ordinarias, nominativas y de un valor nominal de
13 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMÉRICA (US\$1.00) cada una. El capital suscrito
15 no podrá ser menor del cincuenta por ciento del
16 capital autorizado. Cada accionista, al momento de
17 la suscripción del capital deberá pagar, por lo menos,
18 la mitad del capital que suscribe, y el saldo, hasta
19 un año contado desde la suscripción. El aumento
20 del capital autorizado será resuelto por la Junta
21 General de Accionistas de la compañía y quedará
22 perfeccionado una vez que se cumpla con los
23 trámites dispuestos en la Ley de Compañías y en
24 las resoluciones que para el efecto emita la
25 Superintendencia de Compañías. El aumento de
26 capital suscrito hasta completar el límite del capital
27 autorizado será resuelto por la Junta General de
28 Accionistas de la compañía de acuerdo con las



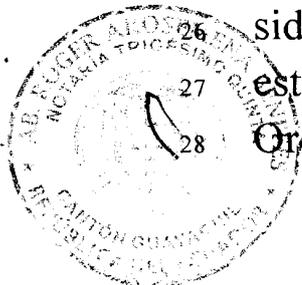
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 normas que dicte la Superintendencia de Compañías.
2 En cuanto a la disminución del capital autorizado,
3 suscrito y pagado se estará a lo dispuesto en la
4 Ley de Compañías y las Resoluciones que dicte la
5 Superintendencia de Compañías y su resolución será
6 competencia de la Junta General de Accionistas. Los
7 accionistas de la compañía tendrán preferencia para
8 suscribir acciones en el aumento del capital suscrito
9 en proporción al monto de acciones suscritas
10 anteriormente, preferencia que tendrán derecho a
11 ejercer dentro de los treinta días siguientes a la
12 publicación por la prensa del respectivo acuerdo
13 de la Junta General de Accionistas. Vencido el plazo
14 de treinta días antes indicado y de no haberse
15 manifestado por parte de los accionistas su voluntad
16 de suscribir nuevas acciones, las no suscritas podrán
17 ser colocadas a cualquier interesado, a juicio del
18 representante legal de la compañía. Las condiciones
19 que deben cumplirse para la suscripción de acciones
20 según la resolución correspondiente, deberán
21 constar en el aviso a publicarse, junto con los demás
22 requisitos de la Ley y el Estatuto. Los trámites de
23 aumento de capital autorizado y suscrito y en general
24 cualquier reforma estatutaria deberá sujetarse a los
25 procedimientos señalados en la Ley de Compañías,
26 Ley de Mercado de Valores, en el Estatuto de la
27 compañía y en las Resoluciones que para el efecto
28 expida la Superintendencia de Compañías y el

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Consejo Nacional de Valores”; **TRES.TRES.-** Que
2 como consecuencia del aumento del valor nominal
3 de las acciones a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00), por el presente
5 aumento de capital suscrito se emiten doscientas
6 nueve mil acciones ordinarias y nominativas de
7 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMÉRICA (US\$1.00) cada una, las mismas que han
9 sido suscritas y pagadas en su totalidad por el
10 Banco de Guayaquil S.A.; **TRES.CUATRO.-** Que
11 como consecuencia del aumento de capital antes
12 mencionado y en virtud del nuevo valor nominal de
13 las acciones, se emitirá un nuevo título a favor del
14 accionista suscriptor por doscientas nueve mil
15 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
17 (US\$1.00), cada una.- **CLÁUSULA CUARTA:**
18 **DECLARACIÓN JURADA:** El señor
19 Ingeniero CARLOS JULIO AROSEMENA
20 DURÁN, por los derechos que representa de la
21 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
22 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A. en su
23 calidad de Gerente General, por medio del presente
24 instrumento declara bajo juramento que el capital
25 suscrito y pagado de la compañía que representa ha
26 sido aumentado, conformado y pagado conforme lo
27 establecido en el acta de la sesión de Junta General
28 Ordinaria de Accionistas celebrada el treinta de



1
y

1 marzo del año dos mil once.- **CLÁUSULA**
2 **QUINTA.- ANOTACIONES MARGINALES E**
3 **INSCRIPCIÓN:** El otorgante declara que, de
4 conformidad con lo establecido en el artículo treinta
5 y cinco de la Ley Notarial, la presente escritura
6 pública debe anotarse al margen de la matriz de la
7 constitución de la compañía y autoriza expresamente
8 a la Abogada María Soledad Montenegro Rivas o a
9 una persona que ella designe, para que a su nombre
10 inscriba la misma en el correspondiente Registro
11 Mercantil y realice los trámites correspondientes en la
12 Superintendencia de Compañías.- Anteponga usted
13 señor Notario y agregue las demás formalidades de
14 estilo y rigor necesarias para la validez de la
15 presente escritura.- (firma ilegible) Abogada María
16 Soledad Montenegro Rivas. Registro número
17 ocho mil cincuenta y cinco.- **HASTA AQUÍ LA**
18 **MINUTA,** que se eleva a Escritura Pública.- Se
19 agrega a este registro todos los documentos de
20 Ley.- Léida esta escritura de principio a fin,
21 por mí el Notario, en clara y alta voz, al
22 otorgante quien la aprueba en toda y cada una de
23 su partes; se afirma, ratifica y la firma en
24 unidad de acto conmigo, el Notario de
25 todo lo cual doy fe. ↵

26
27
28

O t o r -

Guayaquil, 4 de enero del 2010

Señor Ingeniero
CARLOS JULIO AROSEMENA DURÁN
Ciudad.-

15621-194

De mis consideraciones:

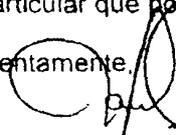
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **TRES AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con todos los deberes y atribuciones establecidos en la Escritura Pública que contiene la Conversión, Aumento de Capital Suscrito, Pagado y Autorizado y la Reforma Integral del Estatuto Social, autorizada por el señor Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el 14 de junio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 4 de Diciembre del 2002; y en la Reforma del Estatuto Social contenida en la Escritura Pública autorizada por el señor Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el 3 de diciembre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón, el 29 de Diciembre del 2003.

Entre otras atribuciones, usted ejercerá sin la intervención de otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Usted reemplazará en el cargo al Econ. Luis Ricardo Rivadeneira Dávalos.

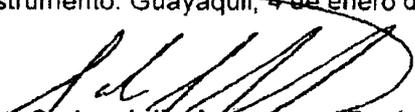
La compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A.**, fue constituida con la denominación **Administradora de Fondos BG S. A.**, según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 6 de abril de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de mayo de ese mismo año. Según consta en la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el 12 de Mayo de 1997, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.97-2-1-1-0002380, del 12 de Junio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 10 de Septiembre del mismo año, la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS BG S.A.** reformó su Estatuto, cambiando su denominación social por la de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A.**

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales, reglamentarios y estatutarios consiguientes.

Atentamente,


Econ. **Julio Mackliff Elizalde**
Presidente

RAZÓN: En esta fecha acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** que consta en el presente instrumento. Guayaquil, 4 de enero del 2010.


Ing. **Carlos Julio Arosemena Durán**
C.C.: 0909594285



NUMERO DE REPERTORIO: 253
FECHA DE REPERTORIO: 05/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha cinco de Enero del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A., a favor de CARLOS JULIO AROSEMENA DURAN, a foja 372, Registro Mercantil número 86.
2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 113.311, del Registro Mercantil del 2.007, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 253



REVISADO POR:
B



REGISTRO
MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DCS... el reverso y
reverso es... original.
Guayaquil, 2 MAY 2011
35
Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A. CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de marzo del año 2011, siendo las 09h30, en el inmueble situado en las calles Pichincha No. 107 y P. Ycaza, se reúnen los accionistas de la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos BG S.A., a saber: ((1) EL **BANCO DE GUAYAQUIL S.A.**, debidamente representado por el Econ. Julio Mackliff Elizalde, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo – Gerente General, propietario de seis millones ciento treinta y siete mil cuatrocientas noventa y nueve (6.137.499) acciones, con derecho a igual número de votos; y, (2) La **CORPORACION MULTIBG S.A.**, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, Guillermo Enrique Lasso Alcívar, propietaria de una (1) acción, con derecho a igual número de votos. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (US\$ 0.40) cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los mencionados accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten en esta Junta los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General relativo al ejercicio económico del 2010;
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía relativo al ejercicio económico del 2010;
3. Conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externos relativo al ejercicio económico del 2010;
4. Conocer y resolver sobre el balance general y el estado de pérdidas y ganancias relativo al ejercicio económico del 2010;
5. Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2010;

Conocer y resolver sobre la elección del Auditor Externo y al Comisario Principal para el ejercicio económico del 2011;

Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, dentro de su capital autorizado, y la reforma del estatuto social; y,

Conocer y resolver sobre la designación de la Oficial de Cumplimiento de la compañía.



En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, economista Julio Mackliff Elizalde, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Carlos Julio Arosemena Durán, quienes han dado cumplimiento a la diligencia que prescribe el Artículo 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, que actualmente es de dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'455.000), dividido en seis millones ciento treinta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

El señor Presidente dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el informe del Gerente General relativo al ejercicio económico de 2010. Por Secretaría se entrega a los asistentes el informe que presenta el Gerente General acerca de la situación institucional por el ejercicio económico de 2010. Inmediatamente, el Gerente General da lectura al referido informe explicando en detalle la situación de la empresa en el ejercicio económico correspondiente al año 2010. Luego de tal lectura y de deliberar al respecto, los señores accionistas, por unanimidad, resuelven aprobar sin observaciones el antes indicado informe.

De inmediato se procede a conocer el segundo punto del orden del día: conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía relativo al ejercicio económico del 2010. Previa disposición del señor Presidente, por Secretaría se da lectura al informe del Comisario de la Compañía relativo al ejercicio económico del 2010, y los señores accionistas resuelven, por unanimidad, aprobar sin observaciones el indicado informe del comisario.

A continuación, se procede a conocer el tercer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externos relativo al ejercicio económico del 2010. Previa disposición del señor Presidente, por Secretaría se da lectura al informe de los Auditores Externos, la firma DELOITTE & TOUCHE ECUADOR C. LTDA.; y, luego del análisis correspondiente, señores accionistas, por unanimidad, resuelven aprobar sin observaciones el indicado informe del Auditor Externo.

A continuación se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día: conocer y resolver sobre el balance general y el estado de pérdidas y ganancias relativo al ejercicio económico del 2010. El señor Presidente solicita que el Gerente General dé lectura al Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de Diciembre del 2010. Luego de revisar y analizar detenidamente dichos documentos, los accionistas concurrentes deciden aprobarlos sin observación alguna por unanimidad.

La Presidencia ordena que se pase a conocer el quinto punto del orden del día: conocer y resolver sobre la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2010. El Gerente General expone acerca del destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2010, cuyas cifras arrojan el siguiente resultado:

Utilidad antes de la participación de los trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	\$ 375.349,19
(-) Participación de los trabajadores en las utilidades	55.759,68
(-) Impuesto a la Renta	86.460,01
Utilidad neta	233.129,50
(-) 10% Fondo de Reserva Legal	23.312,95
Utilidad a disposición de accionistas	209.816,55

Respecto de dichos resultados, el Gerente General recomienda a los señores accionistas destinar la suma de US\$209.000,00 para que se aumente el capital de la compañía y el saldo de \$816,55 para la cuenta de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores. Toma la palabra el señor Presidente, quien expone que habiéndose analizado la situación de los negocios de la Compañía, así como la situación económica y financiera que predomina en el país, y luego de haber aprobado el Balance General cortado al 31 de Diciembre del 2010, recomienda a los accionistas acoger la propuesta del Gerente General del destino de las utilidades.

Para el respecto, la Junta General resuelve por unanimidad que de las utilidades del año 2010 se destine la suma de US\$ 209.000,00 para aumentar el capital social de la compañía y el saldo de US\$816,55 para la cuenta de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.



La Presidencia dispone el conocimiento del sexto punto del orden del día, esto es, elegir al Auditor Externo y al Comisario Principal para el ejercicio económico del 2011. Los accionistas presentes, luego de deliberar al respecto, por unanimidad resuelven elegir a la firma PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cia. Ltda. como Auditora Externa de la Compañía, en virtud de que tal firma es la Auditora Externa del Banco de Guayaquil S.A., cabeza del Grupo Financiero Banco de Guayaquil; así como elegir al señor Erleem Hidalgo Piloso como Comisario Principal, por el período correspondiente al ejercicio económico del 2011.

A continuación, el señor Presidente de la Junta dispone se pase a conocer el séptimo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, dentro de su capital autorizado y la reforma del estatuto social. Al respecto el señor presidente cede la palabra al señor Gerente General, quien manifiesta que para cumplir con los objetivos de la compañía es conveniente aumentar el capital social en la cantidad de US\$209.000,00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante la capitalización parcial de las utilidades del ejercicio económico del año 2010 por la cantidad de US\$209.000.000 (DOSCIENTOS NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

La Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de US\$209.000,00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de la forma antes mencionada, con lo que dicho capital ascenderá a la suma de US\$ 2.664.000,00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Dentro del mismo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta, para proponer a la Junta General el aumento del valor nominal de las acciones, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0,40) a un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00), luego de lo cual y una vez deliberado al respecto, la Junta General resuelve acoger la propuesta presentada por el Presidente de la Junta y aprobar el referido aumento del valor nominal de las acciones, y consiguientemente reformar el artículo pertinente del estatuto social; por consiguiente para efectos del aumento de capital resuelto en la presente sesión y en virtud del aumento del valor nominal de las acciones la Junta General resuelve que se emitan doscientas nueve mil nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1,00), las que serán suscritas como sigue. El representante legal de Corporación Multibg S.A., señor Guillermo Lasso Alcívar, deja expresa constancia que renuncia al derecho que le asiste en el aumento de capital que se acaba de resolver, por lo que cualquier acción o fracción de acción que le corresponda recibir en el presente aumento por el

derecho de atribución, son cedidos en su totalidad a favor del Banco de Guayaquil S.A.; institución que, conforme expresa a su vez su representante legal, el Ec. Julio Mackliff Elizalde, suscribirá la totalidad del indicado aumento de capital. En consecuencia, una vez contabilizado el aumento de capital aprobado, la compañía emitirá a favor del Banco de Guayaquil S.A. un nuevo título que contenga doscientas nueve mil acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una.

A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta para indicar que es pertinente que una vez perfeccionado el aumento del valor nominal de las acciones y aprobado el aumento de capital de la compañía se proceda con el canje respectivo de los títulos, es decir, anular los títulos de acciones anteriores y proceder a la emisión de nuevos títulos contentivos de las acciones que forman parte del nuevo capital de la compañía, esto es, US\$ 2.664.000,00, con el nuevo valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas de la 001 a la 2.664.000 inclusive. Luego de breves deliberaciones la Junta resolvió aprobar la anulación de los títulos anteriores y emitir los nuevos títulos contentivos del nuevo capital de la compañía, a favor de los accionistas de acuerdo al porcentaje que mantienen en propiedad, una vez perfeccionado el aumento del valor nominal de las acciones y aprobado el aumento de capital por la Superintendencia de Compañías

Seguidamente, de acuerdo a las resoluciones tomadas por la Junta General en la presente sesión, dentro del mismo punto del orden del día, la Junta General aprueba unánimemente reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, cuyo texto en adelante expresará lo siguiente:

"Artículo Quinto.- El capital autorizado de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A. es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4'550,000.00). Las acciones que se emitan hasta dicho capital serán ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00), cada una. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado. Cada accionista, al momento de la suscripción del capital deberá pagar, por lo menos, la mitad del capital que suscribe, y el saldo, hasta un año desde la suscripción. El aumento del capital autorizado será resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía y quedará perfeccionado una vez que se cumpla con los trámites dispuestos en la Superintendencia de Compañías y en las resoluciones que para el efecto emita la Superintendencia de Compañías. El aumento de capital suscrito hasta el límite del capital autorizado será resuelto por la Junta



General de Accionistas de la compañía de acuerdo con las normas que dicte la Superintendencia de Compañías. En cuanto a la disminución del capital autorizado, suscrito y pagado se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y las Resoluciones que dicte la Superintendencia de Compañías, y su resolución será competencia de la Junta General de Accionistas. Los accionistas de la compañía tendrán preferencia para suscribir acciones en el aumento del capital suscrito en proporción al monto de acciones suscritas anteriormente, preferencia que tendrán derecho a ejercer dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del respectivo acuerdo de la Junta General de Accionistas. Vencido el plazo de treinta días antes indicado y de no haberse manifestado por parte de los accionistas su voluntad de suscribir nuevas acciones, las no suscritas podrán ser colocadas a cualquier interesado, a juicio del representante legal de la compañía. Las condiciones que deben cumplirse para la suscripción de acciones según la resolución correspondiente, deberán constar con el aviso a publicarse, junto con los demás requisitos de la Ley y el Estatuto. Los trámites de aumento de capital autorizado y suscrito y en general cualquier reforma estatutaria deberá sujetarse a los procedimientos señalados en la Ley de Compañías, Ley de Mercado de Valores, en el Estatuto de la compañía y en las Resoluciones que para el efecto expida la Superintendencia de Compañías y el Consejo Nacional de Valores."

Aprobado el aumento del capital social, el aumento del valor nominal de las acciones y la reforma al estatuto social, la Junta resuelve finalmente autorizar al representante legal de la sociedad para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surta pleno efecto legal los antedichos aumentos de capital, aumento del valor nominal de las acciones y la consecuente reforma de estatutos.

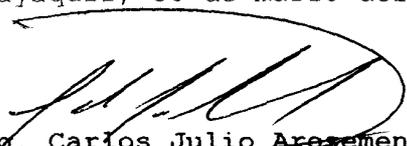
Finalmente, el Presidente dispone que se conozca el octavo punto del orden del día, esto es, la designación de la Oficial de Cumplimiento de la compañía, toma la palabra el Presidente de la sesión, para explicar que como consecuencia del lamentable fallecimiento de la licenciada Patricia Vélez de Mera, quien ejercía el cargo de Oficial de Cumplimiento de la compañía y del Grupo Financiero, es necesario que se designe a una nueva Oficial de Cumplimiento en su reemplazo, para efecto de lo cual se mociona a la Ing. Rossy Tapia Troya, quien a la fecha es Oficial de Cumplimiento Suplente, tomando en cuenta su perfil y experiencia en el cargo. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General por

unanimidad resuelve designar a la Ing. Rossy Tapia Troya, como nueva Oficial de Cumplimiento de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión con las mismas personas anotadas al comienzo, es leída y aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se dio por terminada la sesión a las 11h30. f.)Econ. Julio Mackliff Elizalde, Presidente de La Sesión; Ing. Carlos Julio Arosemena Durán, Gerente General - Secretario; Los Accionistas: P. BANCO DE GUAYAQUIL S.A., ECON. JULIO MACKLIFF ELIZALDE, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL; P. CORPORACION MULTIBG S.A., GUILERMO ENRIQUE LASSO ALCÍVAR, PRESIDENTE EJECUTIVO.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A., a los que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 30 de marzo del 2011


Ing. Carlos Julio Arosemena Durán
SECRETARIO DE LA SESIÓN



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991290915001

RAZON SOCIAL: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RIVADENEIRA DAVALOS LUIS RICARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/05/1994 FEC. CONSTITUCION: 02/05/1994

FEC. INSCRIPCION: 31/05/1994 FEC. ACTUALIZACION: 25/04/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PICHINCHA Numero: 107
Intersección: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Piso: 2 Referencia ubicación:
DIAGONAL AL BANCO DEL PACIFICO Telefono Trabajo: 042517100 Fax: 042517100

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha: JESILVA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO

Fecha y hora: 2004/05/11:04:30



Javier Enrique Silva Santiago
DELEGADO DEL RUC,
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 12 MAY 2011
Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL GENERAL DE REGISTRO Y
 TRANSSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD
 CIUDADANÍA 090959428-5
 AROSEMENA DURAN CARLOS JULIO
 DOMICILIO: LA PUNTELLA / SANGAY
 15 DE ABRIL DE 1972
 CANTÓN: SANGAY
 PROVINCIA: GUAYAS
 CÉDULA: 090959428-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SISTEMA
 CIUDADANÍA ESTUDIANTE
 AROSEMENA DURAN CARLOS JULIO
 DOMICILIO: LA PUNTELLA / SANGAY
 25/08/2005
 REN 1205513
 Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 283-0001 NÚMERO
 0909594285 CÉDULA
 AROSEMENA DURAN CARLOS JULIO
 QUAYAS SAMBORONDON
 PROVINCIA CANTÓN
 LA PUNTELLA (SATELITE) ZONA
 PARROQUIA
 Carlos Arosemena Benites
 P.) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

DOY FE QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL
 Guayaquil, 26 MAY, 2011
 Ab. Roger Arosemena Benites
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A. -



1 gantes.-
2 p. Cía. ADMINISTRADORA DE FONDOS
3 DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A.
4 R.U.C. 0991290915001

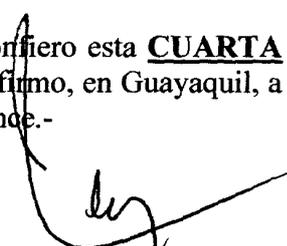
5
6 
7 ING. CARLOS JULIO AROSEMENA DURÁN
8 C.C. 090959428-5
9 C.V. 283-0001
10 GERENTE GENERAL-FIDUCIARIA

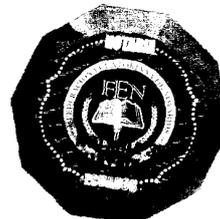
11
12 EL NOTARIO

13
14 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

15
16
17
18
19
20 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta CUARTA
21 COPIA CERTIFICADA, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a
22 los trece días del mes de junio del año dos mil once.-



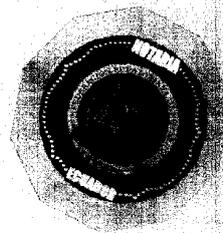
23
24
25
26
27
28 
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IMV.DAYR.DJMV.G.11.0003741 dictada por el Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil, Abogado Eduardo López Espinoza, tomo nota de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., al margen de la escritura pública, otorgada ante mí, a los veintiseis días del mes de mayo del año dos mil once.- Guayaquil, once de julio del año dos mil once.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO





NUMERO DE REPERTORIO: 47.311
FECHA DE REPERTORIO: 29/Jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** Que con fecha cuatro de Agosto del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC.IMV.DAYR.DJMV.G.11.0003741**, ordenada por el Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil, Ab. Eduardo López Espinoza, el 5 de Julio del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A.** de fojas **70.250** a **70.280**, Registro Mercantil número **13.998**.- 2.- Se efectuaron **tres** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 47311



S

REVISADO POR

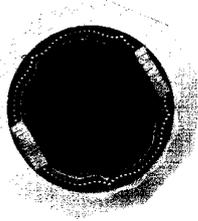
P

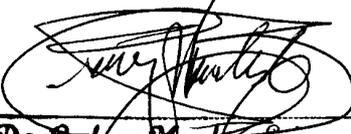


Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON:DOY FE: QUE TOME NOTA DE LA RESOLUCION NO.SC.IMV.DAYR.DJMV.G.11.-0003741 DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ARTICULO CUARTO, DICTADO POR EL INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU .- GUAYAQUIL, DIESICIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.




Dr. Carlos Morales *C. rria*
Notario Segundo Suplente

